Resolución N°...0332/2022

25 ABR 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL, ID Nº 407.538, RUBRO 231, PASAJES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación Nº 06/2022, de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL", y se recomienda adjudicar a la firma Sensicred S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 072/2022, de fecha 19 de abril de 2022, mediante el cual se solicita la verificación de la Resolución de Adjudicación del llamado de ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL por parte de la Asesoría Jurídica y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma SENSICRED S.A., con RUC N° 80032508-7, la Adquisición de Pasajes Aéreos – Plurianual, ID Nº 407.538, por un monto máximo de guaraníes ochenta millones (₲. 80.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
SFCQ

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N°.....0 332 /2022

Al Ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado ejercicio fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 231, Pasajes – FF 30 – OF 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
SFCQ

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055